

puesto Testimonio de los Acuerdos celebrados en  
 catorze diez, y seis, diez y ocho, y veinte y quatro  
 del Zuado Mes de Abril sobre el particular  
 de facilitar la Casa para el ospedax de S. L. y  
 para la mejor instruccion se leyó la Copia de la  
 Carta Supplicatoria diuina en diez y siete de Marzo  
 de este año a Dho S. <sup>or</sup> Caron para que dispensa-  
 ra la gracia de fianquear Dha su Casa con el objeto  
 referido; Y la Ciudad habiendolo oido tratado, y con-  
 siderado con la reflexion que se requiere consideran-  
 do que el mismo oficio que se pasó a Dho S. <sup>or</sup> Caron  
 se ha practicado con otros Cavalleros de igual cali-  
 dad y de la primera division de este Pueblo de quie-  
 nes ha merecido la debida contestacion ena Dha  
 Ciudad. y no se aquel, principiando a sufrir este  
 desaire que no esperaba, y corroborandolo despues  
 con la Demanda puesta en Dnuncia sin tener  
 presente dicho Señor, o el que le ha informado  
 siniestramente que lesos de haber motivo de Re-  
 sentimiento con la Ciudad hay algunos a que  
 estarle agradecida, que en caso que quiera saber los  
 esta pronta a manifestarcelos, no siendo el me-  
 nor el que vera por el relato de los Testimonios

